

**"Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.813"
"Treinta Aniversario de la Recuperación de la Democracia en Argentina"
"75° Aniversario de la Escuela Provincial N° 916 de Campo Leonhardt"**

Sobre Tablas 26-12-13 – Sin Expte. -Interbloques--

Visto:

La necesidad de producir modificaciones en la estructura funcional de los Bloques que conforman la representación política de este H. Concejo Municipal; y

Considerando:

Que, para ellos es necesario producir modificaciones presupuestarias, altas y bajas en la planta de personal de gabinete, lo que es facultad potestativa del H. Concejo Municipal, sin que existan obstáculos para su implementación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO N° 417/13.-

Artículo 1°) - DISPÓNESE a partir del día **31 de Diciembre de 2013**, la **baja** del PERSONAL DE GABINETE, de la **Sra. VARGAS, Haydee, D.N.I. 22.077.357**, designada por **Decreto N° 413/13**, para prestar servicios en el ámbito del **Bloque Soberanía, Organización y Lucha (SOL), del FRENTE PARA LA VICTORIA -PJ-** del H. Concejo Municipal, y/o donde éste determinara y en los horarios por el mismo establecido.-

Artículo 2°) - MODIFÍCASE exclusivamente el segundo párrafo del Artículo 12° del Decreto 413/13 de fecha 12 de Diciembre de 2.013, el que a partir del **31 de Diciembre de 2.013**, rezará: "Los haberes a percibir por el personal consignado en el presente artículo (**Sr. AGUSTINI, Rubén Andrés, D.N.I. 29.049.188**), ascenderán a la suma de **Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Uno con 98/100 (\$ 7.561,98)**".-

Artículo 3°) - COMUNÍQUESE, dése al R.M., Publíquese y Archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2.013.-